



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 565-2025-MDSM/GDUR/G

EXP: 2510146

San Marcos, 24 de abril de 2025

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS:

VISTO:

INFORME Nº 745-2025-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, de fecha 31 de marzo de 2025, sobre la aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: **"REPARACION DE POSTA MEDICA O PUESTO DE SALUD; ADQUISICION DE EQUIPO Y MOBILIARIO; EN EL(LA) EESS P.S. CARHUAYACO - SAN MARCOS DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"** CUI: 2494431.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política de Estado, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con arreglo a lo establecido en la ley";

Que, el Artículo 195°, inciso 8) de la Constitución Política del Perú, establece que: "los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas, planes nacionales y regionales de desarrollo";

Que, con fecha 28 de agosto del 2025, se suscribe el **CONTRATO DE PRESTACION Nº441-2020-MDSM/GM**, contratación e servicio para la elaboración del expediente técnico del proyecto: **"REPARACION DE POSTA MEDICA O PUESTO DE SALUD; ADQUISICION DE EQUIPO Y MOBILIARIO; EN EL(LA) EESS P.S. CARHUAYACO - SAN MARCOS DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"** CUI: 2494431, que celebran de una parte La Municipalidad Distrital de San Marcos, debidamente representado por su Gerente Municipal Abog. Juan José Valencia Rincón, y de la otra parte la empresa **WALEDIJHOR CHAVIN S.A.C.**, representado por su Gerente General Ramírez Padilla Edwin Nolasco, con un monto contractual de **S/. 28,760.00 (Veintiocho Mil Setecientos Sesenta Con 00/100 Soles)**, y un plazo de 30 días calendario.

Que, con fecha 16 de febrero del 2021, mediante **RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL Nº052-2021-COVID-19/GM/MDSM**, se aprueba el expediente técnico del proyecto: **"REPARACION DE POSTA MEDICA O PUESTO DE SALUD; ADQUISICION DE EQUIPO Y MOBILIARIO; EN EL(LA) EESS P.S. CARHUAYACO - SAN MARCOS DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"** CUI: 2494431, con un costo total de Inversión de **S/ 1,057,336.27 (Un millón cincuenta y siete mil trescientos treinta y seis con 27/100 soles)**.

Que, con fecha 05 de mayo del 2021, el comité de selección adjudicó la buena pro a la **ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº051-2021-MDSM/CS**, primera convocatoria para la contratación de la ejecución y mobiliario en el (la) EESS P.S. Carhuayac - San Marcos distrito de San Marcos, provincia de Huari, Departamento de Ancash, a **SERVIAL PERU S.A.C.**

Que, con fecha 01 de junio del 2021, la Municipalidad Distrital de San Marcos, suscribió el **CONTRATO DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº051-2021-MDSM/CS**, con **SERVIAL PERU S.A.C.**, para la ejecución de la Obra: **"REPARACION DE POSTA MEDICA O PUESTO DE SALUD; ADQUISICION DE EQUIPO Y MOBILIARIO; EN EL(LA) EESS P.S. CARHUAYACO - SAN MARCOS DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"** CUI: 2494431, por el valor referencial para ejecución de obra por la suma de **S/. 295,344.41 (Doscientos noventa y cinco mil trescientos cuarenta y cuatro con 41/100 soles)**, con un plazo de ejecución de 30 días calendarios.

Que, con fecha 31 de mayo del 2021, el comité de selección adjudicó la buena pro para la **ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº075-2021-MDSM/CS-PRIMERA CONVOCATORIA**, para la contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la obra: **"REPARACION DE POSTA MEDICA O PUESTO DE SALUD; ADQUISICION DE EQUIPO Y MOBILIARIO; EN EL(LA) EESS P.S. CARHUAYACO - SAN MARCOS DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"** CUI: 2494431.

Que, con fecha 11 de junio del 2021 la Municipalidad Distrital de San Marcos, suscribió el **CONTRATO DE ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº075-2021-MDSM/CS**, con el **CONSORCIO SUPERVISOR CARHUAYACO**, para la contratación del servicio



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 565-2025-MDSM/GDUR/G

de consultoría de obra para la supervisión de la obra: "REPARACION DE POSTA MEDICA O PUESTO DE SALUD; ADQUISICION DE EQUIPO Y MOBILIARIO; EN EL(LA) EESS P.S. CARHUAYACO - SAN MARCOS DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CUI: 2494431, por un valor referencial de S/ 64,352.24 (sesenta y cuatro mil trescientos cincuenta y dos con 24/100 soles), con un plazo de ejecución de 90 días calendarios.

Que, con fecha 18 de junio del 2021, se suscribe el ACTA DE ENTREGA DE TERRENO para el proyecto: "REPARACION DE POSTA MEDICA O PUESTO DE SALUD; ADQUISICION DE EQUIPO Y MOBILIARIO; EN EL(LA) EESS P.S. CARHUAYACO - SAN MARCOS DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CUI: 2494431.

Que, con fecha 19 de junio del 2021, se firma el ACTA DE INICIO DE OBRA para el proyecto: "REPARACION DE POSTA MEDICA O PUESTO DE SALUD; ADQUISICION DE EQUIPO Y MOBILIARIO; EN EL(LA) EESS P.S. CARHUAYACO - SAN MARCOS DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CUI: 2494431.

Que, con fecha 01 de julio del 2021, se suscribe el ACTA DE SUSPENSION DE PLAZO DE OBRA N°01 para el proyecto: "REPARACION DE POSTA MEDICA O PUESTO DE SALUD; ADQUISICION DE EQUIPO Y MOBILIARIO; EN EL(LA) EESS P.S. CARHUAYACO - SAN MARCOS DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CUI: 2494431.

Que, con fecha 23 de julio del 2021 se suscribe el ACTA DE REINICIO DE OBRA N°01 del proyecto: "REPARACION DE POSTA MEDICA O PUESTO DE SALUD; ADQUISICION DE EQUIPO Y MOBILIARIO; EN EL(LA) EESS P.S. CARHUAYACO - SAN MARCOS DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CUI: 2494431.

Que, con fecha 09 de agosto del 2021, se firma al ACTA DE CULMINACION DE OBRA del proyecto: "REPARACION DE POSTA MEDICA O PUESTO DE SALUD; ADQUISICION DE EQUIPO Y MOBILIARIO; EN EL(LA) EESS P.S. CARHUAYACO - SAN MARCOS DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CUI: 2494431.

Que, con RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°0643-2021-COVID-19-GM/MDSM de fecha 09 de setiembre del 2021, dispone designar el COMITÉ DE RECEPCION DE LA OBRA: "REPARACION DE POSTA MEDICA O PUESTO DE SALUD; ADQUISICION DE EQUIPO Y MOBILIARIO; EN EL(LA) EESS P.S. CARHUAYACO - SAN MARCOS DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CUI: 2494431, a los siguientes.

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
01	ING. CARLOS ALBERTO AMADO SOLORZANO	PRESIDENTE-SGEIP
02	ING. NORMAN AFRANIO DAVILA GABRIEL	SGEIP
03	ING. PRIALE ISRAELI MORENO ANTAURCO	ACOP
04	ING. LIZANDRO BRANCACHO ABAL	ASESOR TECNICO

Que, con fecha 16 de setiembre del 2021, el comité de recepción de obra suscribe el ACTA DE RECEPCION DE OBRA, que otorga conformidad al cumplimiento de metas establecidas, ejecutadas conforme a las partidas, especificaciones técnicas y planos del expediente técnico de la obra: "REPARACION DE POSTA MEDICA O PUESTO DE SALUD; ADQUISICION DE EQUIPO Y MOBILIARIO; EN EL(LA) EESS P.S. CARHUAYACO - SAN MARCOS DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CUI: 2494431.

Que, con RESOLUCION DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N°048-2024-MDSM/GDUR/G, del 23 de enero del 2024. Se resuelve: ARTICULO PRIMERO, APROBAR la liquidación del contrato de ejecución de obra: "REPARACION DE POSTA MEDICA O PUESTO DE SALUD; ADQUISICION DE EQUIPO Y MOBILIARIO; EN EL(LA) EESS P.S. CARHUAYACO - SAN MARCOS DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CUI: 2494431, ejecutada por la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS, bajo la modalidad de ejecución por contrata y sistema de contratación a precios unitarios, siendo su costo final de S/ 319,055.20 (Trescientos diecinueve mil cincuenta y cinco con 20/100 soles).

Que, con RESOLUCION DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N°1280-2024-MDSM/GDUR/G, del 25 de octubre del 2024. Se resuelve: ARTICULO PRIMERO, APROBAR la liquidación del contrato de supervisión de obra: "REPARACION DE POSTA MEDICA O PUESTO DE SALUD; ADQUISICION DE EQUIPO Y MOBILIARIO; EN EL(LA) EESS P.S. CARHUAYACO - SAN MARCOS DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CUI: 2494431, siendo su costo final de S/ 56,629.92 (Cincuenta y nueve mil seiscientos veintinueve con 92/100 soles).



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 565-2025-MDSM/GDUR/G

Que, con fecha 21 de noviembre del 2024 se aprobó el **MEMORANDUM Nº1229-2024-MDSM-GDUR/MDGCH**, cuyo memorándum aprueba la variación presupuestal del proyecto: **"REPARACION DE POSTA MEDICA O PUESTO DE SALUD; ADQUISICION DE EQUIPO Y MOBILIARIO; EN EL(LA) EESS P.S. CARHUAYACO - SAN MARCOS DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"** CUI: 2494431, en el formato 8 sección C.

Que, con fecha 13 de noviembre del 2024, se suscribió **EL MEMORANDUM Nº1185-2024-MDSM-GDUR/MDGCH (Numeral 16)**, memorándum que autoriza a la sub Gerencia de liquidación de obras, dar inicio con el proceso de liquidación, transferencia y cierre de inversiones, que entre ellas suscribe el proyecto: **"REPARACION DE POSTA MEDICA O PUESTO DE SALUD; ADQUISICION DE EQUIPO Y MOBILIARIO; EN EL(LA) EESS P.S. CARHUAYACO - SAN MARCOS DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"** CUI: 2494431.

Que, con fecha 23 de diciembre del 2024, se notifica la **ORDEN DE SERVICIO Nº007253**, al consultor **MEJIA VEGA ELIO ANIBAL**, por la contratación consultoría para la elaboración de la liquidación físico y financiera, transferencia y cierre del proyecto: **"REPARACION DE POSTA MEDICA O PUESTO DE SALUD; ADQUISICION DE EQUIPO Y MOBILIARIO; EN EL(LA) EESS P.S. CARHUAYACO - SAN MARCOS DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"** CUI: 2494431. Ejecutada bajo la modalidad administración indirecta por contrata.

Que, con fecha 08 de enero del 2025, el ingeniero consultor solicita con **CARTA Nº001-2025-MVEA/CONSULTOR-LTF**, el préstamo de los expedientes de liquidación de contrato de obra, expedientes de liquidación del contrato de consultoría para su supervisión de obra, informes y reportes financieros y entre otros actuados que registre el proyecto, ello con fines de la elaboración de la liquidación técnica y financiera.

Que, con fecha 13 de enero del 2025, mediante la **CARTA Nº107-2025-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH**, la Subgerencia de Liquidación de Obras, remite el prestamos de los actuados con un plazo de devolución de 15 días, adjuntado lo siguiente:

ITEM	DESCRIPCIÓN	TOMOS	FOLIOS	ESTADO	OBSERVACION
01	LIQUIDACION DE CONTRATO DE OBRA	01+CD	1-605	ORIGINAL CONFORME	PRESTAMO CON PLAZO
02	LIQUIDACION DE SUPERVISION	01+CD	1-545	ORIGINAL CONFORME	PRESTAMO CON PLAZO
03	REPORTE FINANCIERO (REPORTE SIAF Y COMPROBASTE DE PAGO).	-	-	ORIGINAL CONFORME	ADJUNTARÁ AL INFORME FINAL

Que, con fecha 24 de enero del 2025, mediante **CARTA Nº002-2025-MVEA/CONSULTOR-LTF**, el consultor de liquidación de obra procedió a devolver toda la documentación prestada con plazo mediante **CARTA Nº107-2025-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH** por la Subgerencia de Liquidación de Obras, las cuales se detallan a continuación:

01	LIQUIDACION DE CONTRATO DE OBRA	01+CD	1-605	ORIGINAL CONFORME	PRESTAMO CON PLAZO
02	LIQUIDACION DE SUPERVISION	01+CD	1-545	ORIGINAL CONFORME	PRESTAMO CON PLAZO

Que, con fecha 17 de febrero del 2025, el consultor programa la última visita a campo para suscribir **EL ACTA DE VERIFICACIÓN FISICA DE LA OBRA** denominado: **"REPARACION DE POSTA MEDICA O PUESTO DE SALUD; ADQUISICION DE EQUIPO Y MOBILIARIO; EN EL(LA) EESS P.S. CARHUAYACO - SAN MARCOS DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"** CUI: 2494431, conforme al consultor de la liquidación técnica-financiera.

Que, con fecha 18 de febrero del 2025, mediante **CARTA Nº003-2025-MVEA/CONSULTOR-LTF**, el liquidador de proyecto remite la liquidación técnica y financiera del proyecto denominado: **"REPARACION DE POSTA MEDICA O PUESTO DE SALUD; ADQUISICION DE EQUIPO Y MOBILIARIO; EN EL(LA) EESS P.S. CARHUAYACO - SAN MARCOS DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"** CUI: 2494431, para su evaluación y aprobación correspondiente.

Que, con fecha 04 de marzo del 2025, mediante **CARTA Nº728-2025-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH**, la Subgerencia de Liquidación de Obras remite a la liquidación técnica financiera del proyecto denominado: **"REPARACION DE POSTA MEDICA O PUESTO DE SALUD; ADQUISICION DE EQUIPO Y MOBILIARIO; EN EL(LA) EESS P.S. CARHUAYACO - SAN MARCOS DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"** CUI: 2494431, a la comisión de verificación y liquidación para su conformidad correspondiente.



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 565-2025-MDSM/GDUR/G

Que, con fecha 04 de marzo del 2025, la comisión de verificación y liquidación, suscribe el ACTA DE OPINIÓN FAVORABLE de liquidación del proyecto: "REPARACION DE POSTA MEDICA O PUESTO DE SALUD; ADQUISICION DE EQUIPO Y MOBILIARIO; EN EL(LA) EESS P.S. CARHUAYACO - SAN MARCOS DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CUI: 2494431.

Que, con fecha 06 de marzo del 2025, Mediante CARTA N°022-2025-MDSM/CVL/PRESIDENTE, la comisión de verificación y liquidación emite la conformidad a la liquidación técnica y financiera del proyecto "REPARACION DE POSTA MEDICA O PUESTO DE SALUD; ADQUISICION DE EQUIPO Y MOBILIARIO; EN EL(LA) EESS P.S. CARHUAYACO - SAN MARCOS DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CUI: 2494431, así continuar con el trámite correspondiente.

Que, con fecha 31 de marzo de 2025, mediante INFORME N° 745-2025-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la emisión de la resolución de aprobación de la liquidación técnica y financiera del proyecto: "REPARACION DE POSTA MEDICA O PUESTO DE SALUD; ADQUISICION DE EQUIPO Y MOBILIARIO; EN EL(LA) EESS P.S. CARHUAYACO - SAN MARCOS DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CUI: 2494431, asimismo concluye que cumple con los requisitos técnicos y administrativos exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera - Transferencia - Cierre de Proyectos ejecutados en la modalidad de Administración Directa y Contrata de la Municipalidad Distrital de San Marcos, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDS-GM, y al informe de aprobación emitido por el Econ. Mejía Vega Elio Aníbal; siendo el resumen de los cálculos de la liquidación técnica financiera que cuenta con a conformidad de la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, el mismo que se indica en el capítulo 5.1. de su informe, el cual es el siguiente:

(...)

5.1. RESUMEN DE GASTOS SEGÚN ESPECIFICA DE GASTOS

La subgerencia de liquidación de obras, nos remite el reporte financiero del proyecto denominado: "REPARACION DE POSTA MEDICA O PUESTO DE SALUD; ADQUISICION DE EQUIPO Y MOBILIARIO; EN EL(LA) EESS P.S. CARHUAYACO - SAN MARCOS DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CUI: 2494431, por lo cual se detalla el siguiente reporte financiero según especifica.

1. GASTOS EJECUTADOS AL EXPEDIENTE TÉCNICO

SIAF	FA SE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR/ ESPECIFICA	MONTO
0000002 232	G	2060421839 1	BV INGENIERIA CONSULTORIA E.I.R.L.	Y 1753-CSC	11/05/2021	2.6.8 1.3 1	S/ 826.00
0000002 232	G	2060421839 1	BV INGENIERIA CONSULTORIA E.I.R.L.	Y 1754-CSC	11/05/2021	2.6.8 1.3 1	S/ 6,054.00
0000002 699	G	2057128631 0	WALEDIJHOR CHAVIN S.A.C	1962-CSC	20/05/2021	2.6.8 1.3 1	S/ 3,451.00
0000002 699	G	2057128631 0	WALEDIJHOR CHAVIN S.A.C	1963-CSC	20/05/2021	2.6.8 1.3 1	S/ 25,309.00
TOTAL MONTO GASTADO GIRADO							S/ 5,640.00

2. GASTOS EJECUTADOS AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO

SIAF	FA SE	RUC	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADO R/ ESPECIFICA	MONTO
0000009 471	G	2053414222 7	SERVIAL PERU SAC	8442-CSC	28/10/2021	2.6. 2 2. 3 2	S/ 6,956.00
0000009 471	G	2053414222 7	SERVIAL PERU SAC	8442-CSC	28/10/2021	2.6. 2 2. 3 2	S/ 166,950.26
0000009 471	G	2053414222 7	SERVIAL PERU SAC	8443-CSC	28/10/2021	2.6. 2 2. 3 2	S/ 1,194.00
0000009 471	G	2053414222 7	SERVIAL PERU SAC	8443-CSC	28/10/2021	2.6. 2 2. 3 2	S/ 28,660.58



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 565-2025-MDSM/GDUR/G

0000009 471	G	2053414222 7	SERVIAL PERU SAC	10866-CSC	8/12/2021	2.6.2	2.3	2	S/ 3,646.00
0000009 471	G	2053414222 7	SERVIAL PERU SAC	10866-CSC	8/12/2021	2.6.2	2.3	2	S/ 87,496.75
TOTAL MONTO GASTADO GIRADO									S/ 294,903.59

5.2. COSTOS FINANCIEROS REALES Y VALOR FINAL DEL PROYECTO

El cuadro resume el presupuesto de final del proyecto denominado: "REPARACION DE POSTA MEDICA O PUESTO DE SALUD; ADQUISICION DE EQUIPO Y MOBILIARIO; EN EL(LA) EESS P.S. CARHUAYACO - SAN MARCOS DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CUI: 2494431, que asciende a la suma de S/ 1,151,568.11 (Un millón ciento cincuenta y un mil quinientos sesenta y ocho con 11/100 soles), Que adjunta en la liquidación técnica financiera:

ITEM	DESCRIPCIÓN	MONTO
01	EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 35,640.00
02	EJECUCIÓN DE OBRA	S/ 319,055.20
03	ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO	S/ 351,243.00
04	ADQUISICION DE AMBULANCIA	S/ 360,000.00
05	SUPERVISION DE OBRA	S/ 56,629.92
06	LIQUIDACIÓN TÉCNICA-FINANCIERA	S/ 25,000.00
COSTO FINAL DEL PROYECTO		S/ 1,151,568.11

VI. CONCLUSIONES

- ✓ De la Evaluación realizada se considera que la liquidación técnica y financiera cumple con los requisitos técnicos y administrativos exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de proyectos ejecutados en la modalidad de administración directa y contrato de la municipalidad distrital de San Marcos, aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDSM-GM. Por lo tanto, Esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, solicita aprobar mediante acto resolutivo el informe de liquidación técnica y financiera del proyecto: "REPARACION DE POSTA MEDICA O PUESTO DE SALUD; ADQUISICION DE EQUIPO Y MOBILIARIO; EN EL(LA) EESS P.S. CARHUAYACO - SAN MARCOS DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" CUI: 2494431, por el monto final del proyecto de S/ 1,151,568.11 (Un millón ciento cincuenta y un mil quinientos sesenta y ocho con 11/100 soles), para su posterior registro en el formato N°09 – registro de cierre de inversiones en el banco de inversiones.
- ✓ Se solicita a la sub gerencia de Desarrollo Urbano y Rural Autorizar a la Subgerencia Continuar con los trámites correspondientes para su transferencia del proyecto en mención.
- ✓ Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural realizar la emisión de la Resolución de Aprobación de la Liquidación técnica y financiera del proyecto en mención, para para su posterior registro en el Banco de Inversiones, en el Formato N° 09 Sección C Inversión culminada con liquidación física y financiera.
- ✓ La Sub Gerencia de Liquidación de Obra DEJA CONSTANCIA que, ni la suscripción de Acta de Recepción de la Obra, ni la conformidad de la liquidación de Técnica y financiera del proyecto enerve el derecho de la Municipalidad Distrital de San Marcos a reclamar posteriormente al contratista, por defectos y/o vicios ocultos, conforme a los dispuestos en el Artículo 173 de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

VII. RECOMENDACIÓN:

- 7.1. Se recomienda proceder con la APROBACION MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO y continuidad del trámite para su reconocimiento de pago correspondiente del Liquidador del Proyecto.
- 7.2. Una vez emitida el acto resolutivo el expediente de liquidación debe ser devuelto a esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, para su resguardo y archivamiento. (...)

Que, de acuerdo con la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Título Preliminar, Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo, numeral 1.7 Principio de Presunción de Veracidad: "En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario";

Por lo tanto, estando a los fundamentos precedentes se determina que la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: "REPARACION DE POSTA MEDICA O PUESTO DE SALUD; ADQUISICION DE EQUIPO Y MOBILIARIO; EN EL(LA) EESS P.S. CARHUAYACO - SAN MARCOS DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" con CUI N° 2494431, resulta procedente los fundamentos expuestos en la CARTA N° 003-2025-MVEA/CONSULTOR-LTF, de fecha



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 565-2025-MDSM/GDUR/G

18 de febrero de 2025; CARTA Nº 022-2025-MDSM/CVL/PRESIDENTE, de fecha 6 de marzo de 2025; INFORME Nº 745-2025-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, de fecha 31 de marzo de 2025;

FACULTAD DE APROBACIÓN:

Que, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos es designado en el cargo de confianza mediante la **RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 206-2024-MDSM-A**, con fecha 28 de mayo del 2024, asimismo tiene la facultad de aprobar mediante Resolución, las liquidaciones de los contratos de ejecución y consultoría de obras, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, concedida mediante Resolución de Alcaldía Nº 170-2023-MDSMA, de fecha 06 de junio del 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: “REPARACION DE POSTA MEDICA O PUESTO DE SALUD; ADQUISICION DE EQUIPO Y MOBILIARIO; EN EL(LA) EESS P.S. CARHUAYACO - SAN MARCOS DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH” con CUI Nº 2494431, siendo su costo final S/ 1,151,568.11 (Un millón ciento cincuenta y un mil quinientos sesenta y ocho con 11/100 soles), para su posterior Registro en el Formato Nº 09 – Registro de Cierre de Inversión en el Banco de Inversiones.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MONTO
01	EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 35,640.00
02	EJECUCIÓN DE OBRA	S/ 319,055.20
03	ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO	S/ 351,243.00
04	ADQUISICION DE AMBULANCIA	S/ 360,000.00
05	SUPERVISION DE OBRA	S/ 56,629.92
06	LIQUIDACIÓN TÉCNICA-FINANCIERA	S/ 25,000.00
VALOR FINAL DE LA INVERSIÓN		S/ 1,151,568.11

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, continuar con los trámites correspondientes para la transferencia del proyecto en mención.

ARTÍCULO TERCERO. – PRECISAR que, la presente aprobación se realiza bajo el control limitativo de la documentación presentada por la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, bajo el principio de veracidad prescrito en la Ley 27444, consecuentemente, verificó cada uno de los componentes del contenido del expediente de liquidación; bajo ese contexto, el presente acto administrativo, no enerva en ningún extremo las responsabilidades administrativas, civiles o penales a la Sub Gerencia de Liquidación de obras y a los profesionales que han participado en la elaboración y/o revisión de la referida liquidación.

ARTÍCULO CUARTO. – DEJAR CONSTANCIA que ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni la conformidad de la Liquidación técnica y financiera del proyecto, enerva el derecho de la Municipalidad a reclamar posteriormente al Contratista, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el Artículo 173º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTICULO QUINTO. – NOTIFICAR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras a fin de que se prosiga con el trámite correspondiente conforme a Ley y bajo responsabilidad, y a la Oficina de Tecnologías de Información para la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia Institucional de la Entidad (www.munidesanmarcos.gob.pe), cumpliendo conforme a sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI, ANCASH

Ing. MIGUEL DAVID GIRÓN CHAVEZ
Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural
CIP. Nº 188206

Archivo
GDUR
Exp: 2510146